



**RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
N° 115 -2018-SUNARP/SG**

Lima, 09 MAYO 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 71° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 342-2015-SUNARP/SN, a través del encargo se asignan funciones al trabajador distintas las que originalmente le corresponde al cargo que ocupa y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado, a su vez, funciones distintas a este;

Que, según el artículo 72° del citado Reglamento, modificado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 281-2017-SUNARP/SN, los encargos en la Sede Central, de Jefe de Zona Registral y los que impliquen el traslado de personal entre los Órganos Desconcentrados y entre éstos y la Sede Central, considerando dentro de ésta al Tribunal Registral, se formalizan a través de Resolución del Secretario General;

Que, en virtud del artículo 73° del mencionado texto normativo, modificado por Resolución N° 019-2016-SUNARP/SN, el encargo en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subdirector de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral siendo necesario asignar las mismas para el cumplimiento de las funciones de dicha Subdirección;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en el Memorandum N° 904-2018-SUNARP/OGPP, la plaza de Subdirector de Operaciones Registrales se encuentra vacante y presupuestada, otorgándose la disponibilidad presupuestal para atender el pago del diferencial remunerativo al trabajador que será encargado de dichas funciones;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con el literal r) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.-

Encargar, a partir del 09 de mayo de 2018, las funciones de Subdirectora de Operaciones Registrales de la Dirección Técnica Registral, a la trabajadora Raquel Esperanza Guzmán Halberstadt, Abogada de la Dirección Técnica Registral.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la web institucional.



FABIÁN FÉLIX SUSANIBAR TELLO
Secretario General
Sunarp

C.Sandoval